

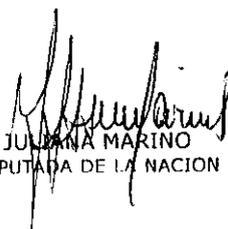
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Artículo 1°: Apruébase el **Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sesión N° 54, por resolución A/54/4 del 6 de octubre de 1999, que como Anexo se acompaña al presente.

Artículo 2°: Comuníquese el Poder Ejecutivo Nacional.


JULIANA MARINO
DIPUTADA DE LA NACION